INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
Programa de Desarrollo Urbano Sostenible - ProUrbano

CONSULTORÍA (PERSONA NATURAL)

"ELABORACIÓN DE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPORTE PROMUT - CONSULTOR ESPECIALISTA DE DESARROLLO URBANO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO".

Cada Proponente debe respetar todas las instrucciones, formularios, los términos de referencia, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de licitación. Toda oferta que no se cuente con toda la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado, será considerada insuficiente y excluida del presente proceso de convocatoria.

1. **Participación en la convocatoria.**
La participación en esta convocatoria está abierta únicamente a **personas naturales**.

2. **Contenido de las ofertas.**
La oferta debe constar de dos partes: una parte referida a la oferta técnica (A) y otra referida a la oferta financiera (B)

El incumplimiento de los requisitos establecidos constituirá un error de forma que implicará el rechazo de la oferta.

2.1 Oferta técnica (A) (en archivo electrónico separado)
La oferta técnica debe contener los siguientes documentos:

- **Hoja de Requisitos para la Presentación de Ofertas.**

Documento que forma parte de la convocatoria, en la cual debe completar la información de los datos de acuerdo al tipo de constitución del proponente: **Persona Natural.** En el mismo documento, detalla documentación que debe enviar. Estos documentos deben ser enviados en formato PDF.

- **PROPUESTA TÉCNICA**

a. Oferta técnica en base a los Términos de Referencia en cuanto al alcance de estos y la necesidad de apoyo al proceso.
b. Cronograma de actividades (Plan de Trabajo)
En caso de **personas naturales**, resumen de la hoja de Vida.
No se requiere documentar la presentación de las hojas de vida; sin embargo, si así se considerara necesario, se solicitará presentar las certificaciones importantes antes de cualquier decisión.
c. Otros que el licitador considere necesario.

2.2 Oferta financiera (B) (en archivo electrónico separado)

La oferta financiera deberá presentarse en moneda nacional – bolivianos.
La propuesta financiera deberá incluir todos los costos asociados con la consultoría.

El precio global deberá ser elaborado y calculado y desglosados en el **formulario Modelo de propuesta económica detallada (Persona Natural).**

Toda propuesta financiera debe considerar desde el precio unitario la inclusión de todas las obligaciones tributarias, al igual que cualquier otra obligación que tuviese, siendo de total responsabilidad del proponente el uso de tablas o fórmulas de cálculo para la determinación de sus costos unitarios presentados en la oferta (puede hacer el uso de tablas o fórmulas de cálculo correspondientes).
De acuerdo a la Normativa Triutaria Boliviana Vigente todo impuesto viene incluido en el precio. Igualmente, establece que el 3% de Impuesto a la transferencia no es transferible al receptor de la factura, por lo que no se acepta cargar dentro su oferta financiera esta tasa impositiva.

La ley de pensiones 065, establece también, obligaciones tanto a empresas, como a personas naturales a la realización de sus respectivos aportes.

Toda infracción de estas normas (por ejemplo, la inclusión de indicaciones referentes al precio en la oferta técnica) se considerará un incumplimiento de las normas y dará lugar a la desestimación de la oferta.

3. Criterios de evaluación de una propuesta.

Propuesta técnica (70%)
Propuesta financiera (30%)

4. Tabla de calificación

Evaluación Técnica	Criterio de Evaluación	Porcentaje (100 puntos)
1.1.1 Cualificación general		**25**
Formación	Título en Provisión nacional a nivel licenciatura en arquitectura, ingenierías ambientales, agronómicas y/o ciencias políticas o ramas afines relevantes para la consultoría. Estudios de Postgrado a nivel Maestría, se valorará nivel de doctorado en gestión urbana, ordenamiento territorial, o áreas relacionadas. Experiencia en metodologías de desarrollo participativo.	5
Experiencia Profesional General	10 años de experiencia general	20
Experiencia Profesional Específica	5 años de experiencia específica planificación y/o gestión urbana a nivel local, metropolitano o nacional. Experiencia en la elaboración de planes urbanos, como planes municipales, metropolitanos, departamentales o regionales. Participación en el diseño o implementación de políticas públicas urbanas o instrumentos normativos sectoriales. Experiencia en el desarrollo de instrumentos técnicos y/o guías relacionadas al desarrollo urbano sostenible. Experiencia en el uso de metodologías de planificación participativa, con enfoque territorial, multisectorial y multiescalar. Conocimiento amplio y actualizado de la problemática en movilidad y transporte. Deseable experiencia en el diseño o ejecución de estrategias de implementación local, acompañamiento técnico municipal o asistencia a gobiernos locales.	

3 Propuesta técnica		**75**
3.1 Comprensión de la Convocatoria		10
3.2 Metodología de trabajo		30
3.3 Claridad de la propuesta		20

3.4 Cronograma de trabajo	5
3.5 Valor agregado	10

Se abrirán las propuestas económicas, únicamente de los proponentes que obtengan un mínimo de 50/100 puntos en la evaluación de propuesta técnica.

5. Forma de pago

Hitos/obras parciales	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos / meses)
Producto 1: Primer informe de avance del producto: Borrador inicial "Guía de lineamientos metodológicos para la elaboración de Programas Municipales de Transporte"	23 octubre 2025	25 días
Producto 2: Informe que incluya: Documento de sistematización Socialización con los diferentes actores, y complementaciones, sistematización de los talleres desarrollados Documento final de "Guía de lineamientos metodológicos para la elaboración de Programas Municipales de Transporte" aprobado por el VMVU. Estos productos deben estar desarrollados conjuntamente el Especialista Técnico de Movilidad Urbana	11 diciembre 2025	35 días

6. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra para la preparación y la presentación de su oferta no serán reembolsables, por lo que el proponente deberá hacerse cargo de esos costes.

7. Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad del Órgano de Contratación. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

8. Notificación y firma del contrato

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos y se ajuste a todos los criterios de evaluación (calidad-precio) será seleccionada y se le adjudicará el contrato, para ello se comunicará por escrito al licitador seleccionado.

Dada la dinámica del área de contrataciones, se nos dificulta responder a todos los concursantes. En este sentido, si desea puede consultarnos al respecto de proceso mediante un mensaje de correo electrónico o si no recibe comunicación al concluir el cronograma del proceso se asuma que su oferta no pasó a la etapa final.

9. Formato de presentación de ofertas

- ✓ Los interesados deberán enviar los documentos requeridos en **2 correos electrónicos separados:**
  - ➢ Correo A: Propuesta Técnica y documentación requerida
  - ➢ Correo B: Propuesta Económica

- ✓ **Dirección para la presentación de la oferta**: BO_Quotation@giz.de

- ✓ **Asunto obligatorio del correo electrónico:**

  - 83496623 PROURBANO Correo A Propuesta Técnica
  - 83496623 PROURBANO Correo B Propuesta Económica

- ✓ **Formato:** Archivo en formato PDF únicamente, **caso contrario ésta no será tomada en cuenta**.
- ✓ **Tamaño máximo de archivo por transmisión**: 20MB; por encima de éste, los servidores de correo electrónico de GIZ rechazan el mensaje y sus archivos adjuntos.
  En caso de archivos grandes, es posible transferir el archivo a través del servicio Filetransfer de la GIZ: https://filetransfer.giz.de (véase también Guía de uso Filetransfer que se publica en la convocatoria). GIZ sólo acepta esta solución específica de transferencia de archivos para el envío de documentos que superen el tamaño de correo predeterminado de 20 MB.
  Por normas internas de seguridad, GIZ no puede ni debe acceder a otros enlaces para descargar documentos, como ser de Google Drive, Dropbox, WeTransfer, Sharepoints de sus empresas o particulares y otros links similares. Las ofertas que lleguen de esta manera, solo mencionando enlaces y no tenga archivos adjuntos serán descartadas.
- ✓ **Seguridad de los archivos**: Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados.
- ✓ **Responsabilidades**: GIZ no es responsable de la falla en la entrega electrónica de mensajes de correo electrónico a la dirección proporcionada, ya sea por problemas tecnológicos por parte de la GIZ o del candidato.

10. Fecha y hora límite de recepción de ofertas

02 de setiembre de 2025, hasta horas 23:59 (hora boliviana)

11. Aclaraciones

Plazo para realizar consultas: **28 de agosto de 2025** al correo BO_Inquiry@giz.de

En el curso de la presentación de la propuesta, será responsabilidad del licitador asegurarse de que llegue a la dirección mencionada en la convocatoria en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por la GIZ fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Favor tomar en cuenta que es responsabilidad de cada licitador confirmar si su propuesta fue recibida (si esta fue enviada vía correo electrónico a BO_Quotation@giz.de)

El convocante no aceptará responsabilidad por recepción tardía o pérdida de documentos y/o envío a direcciones electrónicas incorrectas.

Durante el proceso de esta convocatoria, no debe ponerse en contacto con otro personal de GIZ a menos que el representante de GIZ se lo indique. GIZ se reserva el derecho de descalificar y rechazar propuestas de oferentes que no cumplan con estas directrices.

Esta licitación no es en modo alguno vinculante para la GIZ. La obligación contractual de la GIZ sólo comienza tras la firma del contrato con el adjudicatario.

Hasta el momento de la firma, la GIZ puede abandonar la contratación o cancelar el procedimiento de adjudicación, sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar indemnización alguna.